

LA RIOJA, 08 NOV 2024

VISTO: la necesidad de otorgar cotinuidad a los Cambios de Funciones de distintos agentes dependientes de éste Organismo de Estado, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del 2.024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

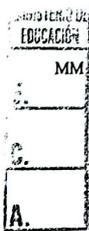
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones otorgado al personal que se describe en el Anexo del presente acto administrativo, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del ciclo lectivo 2.024.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifiquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2808



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

2808

		03 HC COLEGIO ESPECIAL N° 1	
		DOCENTE ESPECIAL ESC. N° 412	
		03 HC DE COMERCIO N° 1	
		03 HC ESC. NORMAL SUPERIOR PEDRO I. DE CASTRO B.	
		12 HC COLEGIO PROVINCIAL N° 1	
		12 HC DE ESC. DE COMERCIO N° 2	
36255146	DE LA FUENTE MARIA JOSE		COLEGIO PROVINCIAL N° 19
			COLEGIO PROVINCIAL N° 19

2000/1/29

Página 1

COPIA FIE DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
 COORDINADOR GERAL
 DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA BOYA